

# Bases Estación Madrid Chamartín 2019



- Día de juego:** 23 de noviembre de 2019
- Lugar de juego:** Vestíbulo Estación de Chamartín (C/ Agustín de Foxá, s/n)
- Sistema de juego:** Suizo a 7 rondas. Partidas de 10 minutos por jugador, en un solo grupo

**Podrán participar jugadores nacidos en el año 2005 y posteriores**

- Criterios de desempate:** Mediano Bucholz  
Bucholz  
Sonnenborg-Berger  
Sorteo

- Horario:** 17:00 Comienzo primera ronda.  
20:30 Entrega de Premios

- Inscripciones:** La inscripción es gratis para todos los jugadores, y se deben formalizar rellenando el formulario que encontrarás en la página web de la Federación Madrileña de Ajedrez: [www.ajedrezfma.com](http://www.ajedrezfma.com). Enlace al formulario: <https://forms.gle/YGLnMYgi8dnrgjab7>

- Plazo de inscripción:** Hasta el 22 de noviembre de 2019 a las 20:00 horas. Plazas limitadas a 200 jugadores por riguroso orden de inscripción.

Se eliminará al jugador que incomparezca en alguna ronda sin previo aviso. Solo se aceptarán reclamaciones de resultados de la ronda en curso y anterior. Emparejamientos realizados con Vega.

- Premios:** Trofeos para los tres primeros clasificados y para las tres primeras clasificadas por categoría (sub-08, sub-10, sub-12 y sub-14). Además, de cada categoría de edad se clasificarán dos jugadores y dos jugadoras, que acudirán a la final que se jugará en la estación de Madrid Puerta de Atocha en mayo de 2020.

El comité arbitral estará formado por el árbitro principal y el director del torneo. Sus decisiones serán inapelables. Ante cualquier eventualidad no expresada en estas bases, será el comité arbitral quien decida según la reglamentación de la FIDE. No está permitido el uso de teléfonos móviles en la sala de juego.

Se podrán captar imágenes de los torneos y sus participantes para su difusión en los informes, la página web, revistas, publicidad corporativa, y otros medios de comunicación. Dado el carácter divulgativo y el interés cultural de los citados medios de comunicación; la ausencia de menoscabo en la honra o reputación del menor por la citada actividad; y que la misma no es contraria a los intereses de mi hijo/a conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, y 162.1º del Código civil, OTORGO EXPRESAMENTE el consentimiento para la obtención y difusión de la imagen de mi hijo/a al aceptar estas bases y conozco la obligación de poner en conocimiento de los Órganos Públicos competentes en esta materia el consentimiento proyectado.

La inscripción en este torneo supone la plena aceptación de las presentes bases.